

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de abril de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068-2008-CU.- Callao, 21 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 135/FCS-D/2008 (Expediente N° 124623) recibido el 27 de febrero de 2008, a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y cinco (75) plazas docentes, de las cuales cinco (05) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 041-2008-CG/FCS del 09 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 091-08-CG-FCS aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007;

Que, entre estas plazas se encuentran: ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes: EDUARDO SALINAS GARIVAY, y ANABEL ROXANA AGUAYO CABANA; ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE I, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron las postulantes: CINDY LORENA ARRUNÁTEGUI MUÑOZ, NELLY ROCANO LASTRA, ANA MARÍA ACUÑA VENTURO, y ZULMA YUANCA SALAZAR ORJEDA; ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE II, para lo cual se presentaron las postulantes ANA MARÍA CANCHAPOMA HIDALGO, CLARA PATRICIA ALMONTE ANDRADE, quienes no cumplen los requisitos de reglamento; por lo que es necesario declarar desiertas estas plazas de acuerdo con el Art. 30° inc. b) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 01-2008-JCCPPO-FCS del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias de la Salud recibido en dicha Facultad el 19 de febrero de 2008; a la Resolución N° 091-2008-CG/FCS del 25 de febrero de 2008; al Informe N° 135-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 07 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 18 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ciencias de la Salud, por las consideraciones expuestas:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	• ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA	AUXILIAR	TP. 20 HORAS
01	• ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE I	AUXILIAR	TP. 20 HORAS
01	• ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE II	AUXILIAR	TP. 20 HORAS

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL; OGA;

cc. OAGRA; OPER; UE; ADUNAC; RE; e interesados.